



EXPEDIENTE MAT\_DGCA\_2023\_MY1

**INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CORRECCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO, DEL CONTRATO MAYOR DE SUMINISTROS DENOMINADO “SUMINISTRO DE UNA CARRETILLA ELEVADORA DIÉSEL TODOTERRENO PARA LAS INSTALACIONES DE BAILÍN, SABIÑÁNIGO (HUESCA).**

En relación con la contratación de referencia propuesta por el Servicio de Suelos Contaminados, actualmente Servicio de Prevención y Corrección de la Contaminación del Suelo, con fecha 29 de febrero de 2024 se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio por el que se licita el contrato mayor de suministro denominado “SUMINISTRO DE UNA CARRETILLA ELEVADORA DIÉSEL TODOTERRENO PARA LAS INSTALACIONES DE BAILÍN, SABIÑÁNIGO (HUESCA).

Con fecha 4 de abril de 2024, finalizado el plazo de para la presentación de ofertas, se procedió a la apertura de las ofertas en la Plataforma de Contratación del Estado referido a la propuesta sometida a evaluación posterior, presentándose los siguientes licitadores:

| LICITADORES   |
|---|
| BERDIEL MANUTENCIÓN, S.L                                |
| COMERCIAL EUROYEN, S.L.                                 |
| ELÍAS JADRAQUE, S.A                                     |
| INTEGRACIÓN DESARROLLO Y MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO, S.L |
| MAINSA LIFT, S.L.U                                      |
| SERVICIO Y MAQUINARIA ARAGONESES, S.A.                  |

Tras la lectura de las ofertas económicas, y de acuerdo con el Anexo XI CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN OBJETIVOS SUJETOS A EVALUACIÓN POSTERIOR, en su apartado 2, la oferta de la empresa COMERCIAL EUROYEN, S.L. se encontraba en situación de carácter anormalmente bajo.

**PARÁMETROS PARA DETERMINAR EL CARÁCTER ANORMALMENTE BAJO DE LA OFERTA:**

CRITERIO: A los efectos previstos en la cláusula 2.2.9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente contrato, se considerará que pueden incluir valores anormales o desproporcionados aquellas proposiciones que se encuentren en los supuestos siguientes:



- Quando concorra un solo licitador, si la oferta formulada es inferior al presupuesto de licitación en más de 15 unidades porcentuales\*.
- Quando concurren dos licitadores, la oferta que sea inferior en más de 10 unidades porcentuales\* a la otra oferta presentada.
- Quando concurren tres o más licitadores, las ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales\* a la media aritmética de las ofertas presentadas.

\*Se entiende por unidad porcentual la diferencia entre dos porcentajes

En el caso del presente proceso de contratación, al concurrir más de tres licitadores, se aplica el supuesto c.

|                        |                        |                        |
|------------------------|------------------------|------------------------|
| Importe de licitación: | Sin IVA<br>47.000,00 € | Con IVA<br>56.870,00 € |
|------------------------|------------------------|------------------------|

| EMPRESA  | OFERTA SIN IVA |
|--|----------------|
| BERDIEL MANUTENCIÓN, S.L                                   | 45.000,00      |
| COMERCIAL EUROYEN, S.L.                                    | 37.600,00      |
| ELÍAS JADRAQUE, S.A  | 45.000,00      |
| INTEGRACIÓN DESARROLLO Y<br>MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO, S.L | 39.225,00      |
| MAINSA LIFT, S.L.U   | 42.900,00      |
| SERVICIO Y MAQUINARIA<br>ARAGONESES, S.A.                  | 43.995,00      |

|                                |             |
|--------------------------------|-------------|
| Media aritmética (A):          | 42.286,67 € |
| 10 % Precio medio (B)          | 4.228,67    |
| Oferta anormalmente baja (A-B) | 38.058,00 € |

Tras la lectura de las ofertas económicas, se comprueba que la oferta presentada por la empresa COMERCIAL EUROYEN, S.L., es una **oferta anormalmente baja** según establece el anexo IX del PCAP.

En consecuencia, de acuerdo con lo previsto en el apartado 4 del artículo 149 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público., la Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica del Departamento de Medio Ambiente y Turismo solicita, mediante correo electrónico, a la empresa que justifique adecuadamente su oferta económica.



A lo cual la empresa COMERCIAL EUROYEN, S.L. remite un documento firmado digitalmente por el gerente representante del operador económico, en el que manifiesta que la empresa es fabricante de la propia marca de la maquinaria y por tanto importadores directos, por lo que pueden proporcionar precios más competitivos que otras empresas distribuidoras en el suministro del tipo de maquinaria objeto del contrato.

Por todo ello **se considera justificada la baja realizada en su oferta.**

Asimismo, se comprueba que todos los licitadores han indicado, en el DRU correspondiente, que cumplen con los criterios de selección de solvencia técnica y profesional requeridos en el PCAP.

Del mismo modo, también se comprueba el cumplimiento de las características técnicas mínimas de la maquinaria objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones marcadas en el PPT, las cuales todos los licitadores cumplen con dichas especificaciones, excepto la empresa MAINSA LIFT, S.L.U que no ha presentado ficha técnica de la maquinaria, tras dos solicitudes realizadas por correo electrónico requiriendo dicha ficha técnica.

Una vez justificada la baja realizada en la oferta y el cumplimiento de la documentación presentada conforme a los requisitos de solvencia que marca el PCAP y técnicos que marca el PPT se pasan a valorar las ofertas presentadas según los criterios siguientes:

### CRITERIO 1: OFERTA ECONÓMICA (0-90 puntos)

Las propuestas se valorarán de 0 a 90 puntos, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$[(A - B)/(A - C)] \times 90$$

A: Importe licitación

B: Oferta empresa licitadora

C: Oferta más económica

#### VALORACIÓN Criterio 1:

|                        |                            |                        |
|------------------------|----------------------------|------------------------|
| Importe de licitación: | Sin IVA (A)<br>47.000,00 € | Con IVA<br>56.870,00 € |
|------------------------|----------------------------|------------------------|

| EMPRESA                  | OFERTA SIN IVA (B) | PUNTOS OFERTA ECONÓMICA |
|--------------------------|--------------------|-------------------------|
| BERDIEL MANUTENCIÓN, S.L | 45.000,00          | 19,15                   |
| COMERCIAL EUROYEN, S.L.  | 37.600,00 (C)      | <b>90,00</b>            |
| ELÍAS JADRAQUE, S.A      | 45.000,00          | 19,15                   |



|   |           |       |
|---|-----------|-------|
| INTEGRACIÓN DESARROLLO Y MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO, S.L | 39.225,00 | 74,44 |
| MAINSA LIFT, S.L.U                                      | 42.900,00 | 39,25 |
| SERVICIO Y MAQUINARIA ARAGONESES, S.A.                  | 43.995,00 | 28,77 |

### CRITERIO 2: GARANTÍA ADICIONAL (0-10 puntos)

Este criterio valorará:

- 1 año adicional con 5 puntos.
- 2 años adicionales con 10 puntos.

#### VALORACIÓN Criterio 2

| EMPRESA   | OFERTA GARANTÍA ADICIONAL | AÑOS GARANTÍA ADICIONAL | PUNTOS GARANTÍA ADICIONAL |
|---|---------------------------|-------------------------|---------------------------|
| BERDIEL MANUTENCIÓN, S.L                                | NO                        | --                      | 0                         |
| COMERCIAL EUROYEN, S.L.                                 | NO                        | --                      | 0                         |
| ELÍAS JADRAQUE, S.A                                     | NO                        | --                      | 0                         |
| INTEGRACIÓN DESARROLLO Y MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO, S.L | NO                        | --                      | 0                         |
| MAINSA LIFT, S.L.U                                      | SI                        | 2                       | 10                        |
| SERVICIO Y MAQUINARIA ARAGONESES, S.A.                  | NO                        | --                      | 0                         |

### VALORACIÓN GLOBAL PROPUESTA SUJETA A EVALUACIÓN POSTERIOR

La valoración global resultante de la propuesta sujeta a evaluación posterior, queda reflejado en la siguiente tabla:

| POSICIÓN | LICITADOR   | PUNTOS CRITERIO 1 | PUNTOS CRITERIO 2I | TOTAL PUNTUACIÓN |
|----------|---|-------------------|--------------------|------------------|
| 1        | COMERCIAL EUROYEN, S.L.                                 | 90,00             | 0,00               | 90,00            |
| 2        | INTEGRACIÓN DESARROLLO Y MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO, S.L | 74,44             | 0,00               | 74,44            |
| 3        | SERVICIO Y MAQUINARIA ARAGONESES, S.A.                  | 28,77             | 0,00               | 28,77            |
| 4        | BERDIEL MANUTENCIÓN, S.L                                | 19,15             | 0,00               | 19,15            |
| 4        | ELÍAS JADRAQUE, S.A                                     | 19,15             | 0,00               | 19,15            |
| --       | MAINSA LIFT, S.L.U                                      | --                | --                 | --               |



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE HACIENDA



Fondos Europeos



GOBIERNO  
DE ARAGON

Queda excluido del proceso de licitación la empresa MAINSA LIFT, S.L.U. al no poder acreditar el cumplimiento de las características técnicas del objeto del contrato de acuerdo al PPT, debido a que no ha presentado, en la oferta, la documentación relativa a la ficha técnica de la maquinaria.

### **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

A la vista de lo anterior, la empresa **COMERCIAL EUROYEN, S.L.** ha obtenido la máxima puntuación, siendo propuesta para ser adjudicataria del contrato por un importe de **45.496,00 €**, IVA incluido.

En Zaragoza a fecha de la firma electrónica

El Vocal Técnico

La Jefa de Servicio de Prevención y  
Corrección de la Contaminación del Suelo

Fdo.: Jorge Net Ortega

Fdo.: Elena Cano Lázaro